

Información proporcionada por Subsecretaría de Bienes Nacionales

Denuncias por no permitir el libre acceso a playas nacionales

Última actualización: 25 febrero, 2020

Descripción

Todos las personas en Chile tienen **derecho a acceder a playas** de río, mar o lago, desembocaduras de ríos, cascadas o glaciares (considerados todos como **bienes nacionales** de uso público).

Según la ley, los propietarios de terrenos colindantes con playas de mar, ríos o lagos deberán **facilitar gratuitamente el acceso** a éstos, para fines turísticos y de pesca cuando no existan otras vías o caminos públicos. Por ello las personas afectadas podrán denunciar cuando:

- No exista otra vía o camino público de acceso.
- El acceso sea a través de terrenos vecinos o colindantes con las playas, ríos o lagos.
- El acceso se solicite para actividades turísticas y/o pesca.

Las multas varían entre **10 y 100 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)**, es decir, desde \$500.000 hasta \$5.000.000 aproximadamente. En caso de reincidencia, se podrá aplicar una multa equivalente al doble del máximo establecido.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, **oficinas**, **teléfono** y **correo electrónico** del **Ministerio de Bienes Nacionales**. También puede hacer la denuncia en **intendencias regionales** y **gubernaciones provinciales**.

Si tienes un teléfono inteligente, puedes realizar la denuncia, descargando la aplicación **Playapp** en [App Store](#) y en [Google Play](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales que se sientan vulneradas en su derecho de acceder a playas de mar, ríos o lagos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si bien no es necesario presentar ningún documento, las personas afectadas deben entregar la siguiente información:

- Identificación del denunciante.
- Identificación de los terrenos colindantes con la playa a la que desea acceder.
- Identificación de los propietarios, arrendatarios o tenedores de los terrenos.
- Proponer una faja de tierra como vía de acceso.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir a la denuncia".
3. Haga clic en "denuncia".
4. En el mapa, escoja el lugar a denunciar y luego seleccione "denuncia".
5. Seleccione el motivo de su denuncia, complete los datos del formulario, y haga clic en "enviar información".
6. Como resultado del trámite, habrá denunciado la imposibilidad de acceder o la negación de acceso a playas de mar, ríos o lagos.

Importante:

- En un plazo de dos días hábiles se confirmará la recepción de la denuncia por medio de un correo electrónico.
- En un plazo de 15 días hábiles se informará a través de un correo electrónico si la denuncia fue:
 - Rechazada y los motivos.
 - Aceptada y las gestiones que se realizarán con la finalidad de solucionar el libre acceso.

Si tiene un **teléfono inteligente**, puede realizar la denuncia descargando la aplicación **Playapp** en [App Store](#) y en [Google Play](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La [Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\)](#) u oficina provincial del Ministerio de Bienes Nacionales.
 - La [intendencia regional](#), las [gubernaciones provinciales](#) u otras autoridades comunales.
3. Explique el motivo de su visita: denunciar irregularidades en el libre acceso a una playa de mar, río o lago.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá denunciado la imposibilidad de acceder o la negación de acceso a playas de mar, ríos o lagos.

Importante:

- En un plazo de dos días hábiles se confirmará la recepción de la denuncia por medio de un correo electrónico.
- En un plazo de 15 días hábiles se informará a través de un correo electrónico si la denuncia fue:
 - Rechazada y los motivos.
 - Aceptada y las gestiones que se realizarán con la finalidad de solucionar el libre acceso.

Telefónico:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Llame al 800 104 559.
3. Explique el motivo de su llamado: denunciar irregularidades en el libre acceso a una playa de mar, río o lago. Es muy importante que tenga la capacidad de describir claramente el lugar donde se está impidiendo el acceso.
4. Como resultado del trámite, habrá denunciado la imposibilidad de acceder o la negación de acceso a playas de mar, ríos o lagos.

Importante:

- En un plazo de dos días hábiles se confirmará la recepción de la denuncia por medio de un correo electrónico.
- En un plazo de 15 días hábiles se informará a través de un correo electrónico si la denuncia fue:
 - Rechazada y los motivos.
 - Aceptada y las gestiones que se realizarán con la finalidad de solucionar el libre acceso.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/7662-denuncias-por-no-permitir-el-libre-acceso-a-playas-nacionales>